

# > BASES DE PARTICIPACIÓN

DATAFACTORY



---

# ÍNDICE

## **CONDICIONES GENERALES**

- 1 Objetivo**
- 2 Duración**
- 3 En qué consiste el programa**
- 4 Requisitos para participar**
- 5 Número de plazas**
- 6 Formalización y plazo de presentación de solicitudes**
- 7 Documentación exigida**
- 8 Proceso de selección**
- 9 Criterios de valoración**

---

# CONDICIONES GENERALES

## 1 Objetivo

El objetivo de este documento es definir las condiciones generales para la participación en el programa **DATAFACTORY**.

Este programa tiene como objetivo **promover el uso del Big Data en empresas del sector industrial, potenciando al mismo tiempo las capacidades en este ámbito de las empresas del sector TIC andaluz.**

Para ello, se desarrollará un programa formativo y de acompañamiento sobre esta tecnología en el que las empresas industriales participantes podrán diseñar un proyecto de Big Data que necesiten abordar en su compañía de forma conjunta con una de las empresas TIC andaluzas participantes en la iniciativa.

El programa incluye:

- 26 horas de formación especializada en el ámbito de Big Data a las empresas industriales seleccionadas (16 horas asíncronas y 10 síncronas).
- 46 horas de formación especializada en el ámbito técnico de Big Data para las empresas TIC andaluzas seleccionadas (28 horas asíncronas + 18 síncronas).
- El desarrollo por parejas de un caso práctico de aplicación en las empresas industriales participantes. Con el apoyo de un consultor con amplia experiencia en implantación de proyectos de Big Data en entornos industriales, cada binomio empresa industrial – empresa TIC definirá y diseñará un proyecto de aplicación de Big Data que resolverá una problemática en la empresa industrial de forma que pueda ser puesto en marcha a la finalización del programa. (Servicio de mentoring de 50 horas)

Estas horas se completarán con material de autoestudio en distintos formatos a través de la plataforma de formación.

## 2 Requisitos para participar

Podrá participar en DATAFACTORY cualquier empresa andaluza del sector industrial o del sector tecnológico. Por cada empresa podrán participar 2-3 personas, en función de los condicionantes que se indicarán posteriormente.

## 3 Número de plazas

El programa se impartirá para un total de 16 empresas, repartidas en 2 grupos: 8 empresas industriales y 8 empresas tecnológicas.

#### 4 Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación se realizarán mediante la cumplimentación de un formulario electrónico. El acceso a dicho formulario estará activo desde el día 12 de abril hasta el 3 de mayo de 2021.

#### 5 Documentación

En caso de ser seleccionadas, las empresas deberán aportar:

- DNI de las personas que vayan a participar en el programa.
- Nómina de los participantes y/o documento acreditativo de ostentar la representación de la empresa.
- Informe de situación de la empresa o documento que justifique su actividad.
- Declaraciones responsables asociadas a los criterios de valoración que se detallan en epígrafes posteriores.
- Compromiso de asistencia.

Adicionalmente podrá solicitarse algún documento justificativo que acredite la puntuación en los criterios de valoración y priorización expuestos posteriormente.

#### 6 Proceso de selección

Las inscripciones se realizarán a través del portal de Andalucía Conectada:

Para empresas industriales: <https://empresas.aesdigital.es/datafactory-industria/>

Para empresas tecnológicas: <https://tic.aesdigital.es/datafactory-tic/>

Las solicitudes se atenderán por orden de presentación y se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizará una lista de solicitantes que cumplan los requisitos, priorizándolos en función de los criterios de valoración y se asignarán las plazas disponibles a las empresas situadas en las primeras posiciones. Se elaborará también una lista de espera para el caso de que haya bajas posteriormente.

En el caso de que se considere necesario, ya sea por el número de solicitantes o por cualquier otra necesidad, se podrá realizar una entrevista con los aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos.

En los casos en los que la puntuación de los solicitantes sea la misma, se priorizarán las solicitudes según la fecha y hora de presentación.

Examinadas y valoradas las solicitudes y presentadas, entre los días 4 y 9 de mayo de 2021 se elaborará la lista provisional de empresas seleccionadas por orden de puntuación, las empresas en situación de reserva, y las excluidas, comunicándose a todas las solicitantes su situación. Se dará un plazo de 3 días naturales de posible reclamación, a contar desde la comunicación.

#### 7 Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes se distinguirá, en los criterios de valoración, entre las solicitudes de empresas industriales y las de empresas tecnológicas.

Los criterios de valoración y priorización de solicitudes son los siguientes:

### Para empresas industriales

1. Empresa industrial

Se priorizará la participación de empresas industriales. Entendiendo como tales aquellas empresas cuyo CNAE esté dentro de los considerados industriales (de los grupos 10 al 32) o aquellas que como parte sustancial de su actividad se dediquen a la fabricación. Sólo se admitirán empresas cuya sede principal esté radicada en Andalucía.

2. Existencia de datos para poder desarrollar el proyecto

Se priorizará a aquellas empresas que dispongan de al menos de 3 años de datos de los procesos de la empresa que permitan la realización de un proyecto de ciencia de datos y se otorgarán hasta 3 puntos a aquellas que dispongan de un histórico mayor. 1 punto por cada año adicional de datos disponibles.

Estos datos deberán ponerse a disposición de la empresa TIC que participe en el proyecto.

3. Interés:

Se priorizará a aquellas empresas con un mayor interés en poner en marcha un proyecto de Big Data en su compañía. Se otorgarán hasta 5 puntos a aquellos participantes que puedan describir en detalle el principal objetivo que tienen en su participación del programa, valorándose la necesidad de explotación de los datos y el interés de la empresa en implantar un proyecto de Big Data en sus organizaciones.

4. Estructura directiva:

Será necesario que la empresa disponga de suficiente personal directivo y de una estructura empresarial bien definida, lo suficientemente especializada para poder dedicar al programa la atención necesaria y aprovechar lo mejor posible el potencial de aplicación del Big Data. Se valorará, por tanto, que en el organigrama de la empresa solicitante estén bien definidos los siguientes puestos y no estén ocupados por la misma persona:

- o Director General o similar
- o Director de Producción / Operaciones
- o Director Económico / Financiero
- o Director de Informática / IT
- o Director de Recursos Humanos / Personal
- o Director de Negocio

Se asignará 1 punto por la existencia diferenciada de cada uno de los puestos indicados, hasta un máximo de 4.

5. Existencia de un sistema de gestión (procesos)

Con el fin de evaluar que en la empresa existe el nivel de organización y cultura de calidad, un servicio al cliente adecuado, así como la información interna y de gestión necesarias, se evaluará la existencia de un sistema de gestión de calidad, inventario de procesos o similar, otorgando 1 punto en caso positivo.

Además, se valorará que exista un cuadro de mando o conjunto de KPIs definidos. Se otorgará 1 punto si existe.

6. Experiencia en implantación de proyectos tecnológicos

Es imprescindible que la empresa industrial participante disponga de las capacidades técnicas y analíticas necesarias, así como experiencia previa en implantaciones de herramientas software complejas, lo que facilitará que exista personal con experiencia en gestionar proyectos de este tipo, la adaptación continua al cambio y la gestión de la incertidumbre que llevan implícitos. A tal fin, se puntuará con 1 punto cada uno de los siguientes ítems:

- o Existe en la empresa una solución ERP
- o Existe en la empresa una solución CRM.
- o Existe una solución de BI más o menos compleja, ya sea propia del sistema ERP o independiente: PowerBI, QlikView o similar.
- o Existe en la empresa un sistema de Control de la Producción
- o Se hace uso de soluciones en la nube (Cloud) para almacenamiento de datos o alojamiento de aplicaciones
- o Se ha realizado algún intento anterior de aplicar tecnologías Big Data en la empresa.
- o La empresa asigna un presupuesto anual para la formación en tecnologías de la información entre sus empleados.
- o La empresa dispone de una solución eCommerce o Tienda Virtual.

#### 7. Habilitadores tecnológicos

Se otorgará 1 punto adicional a todas aquellas empresas que hayan incorporados en sus áreas de Producción alguno de los siguientes habilitadores tecnológicos:

- o Robótica colaborativa
- o Fabricación aditiva/Impresión 3D
- o Sensórica conectada a Internet (IoT)
- o Vehículos autónomos
- o Realidad Aumentada/Virtual/Mixta

#### Para empresas tecnológicas

Como los proyectos a desarrollar requieren una cesión de datos entre las partes, se priorizará a aquellas empresas tecnológicas con sede en Andalucía que hayan sido elegidas previamente por las empresas industriales que resulten seleccionadas, siempre que tengan conocimientos en Big Data y dispongan de personal formado suficiente para abordar el proyecto.

Entre las que no hayan sido preseleccionadas con anterioridad por las empresas industriales, se priorizarán aquellas empresas tecnológicas que dispongan de mayor capacidad para desarrollar proyectos de Big Data y que muestren una mayor compatibilidad con las empresas industriales seleccionadas. Para ello se valorará:

#### 1. El conocimiento en soluciones tecnológicas de última generación: Big Data, Machine Learning, Inteligencia Artificial, IoT...

Se otorgarán 5 puntos si se acredita formación o conocimientos de personal de la empresa en alguna de las tecnologías mencionadas, valorándose con 10 puntos el caso de que la tecnología acreditada sea en soluciones de Big Data.

#### 2. Disponer de equipo técnico suficiente

Será necesario que la empresa tecnológica disponga de las capacidades necesarias para adquirir los conocimientos que se impartirán en el Programa

y afrontar proyectos de esta índole con la garantía suficiente para la empresa industrial seleccionada como su binomio. Se valorará con hasta 5 puntos la existencia o disponibilidad de técnicos con conocimientos previos en Big Data (Arquitectura, Extracción y Transformación de datos masivos, Programación en R/Python, Modelado, Implantación,...) otorgándose un punto por cada uno de los técnicos disponibles.

3. Experiencia previa en implantación sectorial de tecnología.  
Se valorará con hasta 5 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia en la implantación de proyectos tecnológicos en los sectores (2 puntos) y subsectores de las empresas seleccionadas (5 puntos).

< **ANDALUCÍA** **CONECTADA** >



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades